UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 297 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUN. 2011

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, han acordado suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de coadyuvar, aplicar y calificar la evaluación escrita del concurso público de méritos para la designación en el cargo de confianza de Director de las Unidades de Gestión Educativa en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en concordancia con el Reglamento General del Concurso Público aprobado por el D.S. Nº 18-06-ED;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, en vía de regularización, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj